

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALAFUENTE**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de dos de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos39.000	Gastos de personal12.400
Tasas y otros ingresos.....2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios72.300
Transferencias corrientes21.000	Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales18.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales10.000
Transferencias de capital20.000	TOTAL GASTOS100.700
TOTAL INGRESOS100.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretaría-Intervención.**

Según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealafuente, 27 de enero de 2020.– El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro. 446

BOPSO-24-28022020